

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

1410 *Decreto de 15 de enero de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Sección de Vigilancia Penitenciaria en la Fiscalía Provincial de Málaga a don José Ignacio Balbás Gutiérrez.*

El 27 de diciembre de 2023, el Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga, remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación del fiscal, Ilmo. Sr. don José Ignacio Balbás Gutiérrez, como Fiscal Decano de la Sección de Vigilancia Penitenciaria de la citada Fiscalía.

Hechos

Único.

Con motivo del traslado de uno de los decanos de la Fiscalía Provincial de Málaga quedó vacante dicho cargo. Para cubrirlo, el Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que por razones organizativas expuestas en la convocatoria el puesto de fiscal decano recaía sobre materia especializada, en concreto vigilancia penitenciaria. La comunicación indicaba que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. El único solicitante fue don José Ignacio Balbás Gutiérrez que tiene acreditada formación.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido don José Ignacio Balbás Gutiérrez el único solicitante.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Nombrar a don José Ignacio Balbás Gutiérrez, Fiscal Decano de la Sección de Vigilancia Penitenciaria en la Fiscalía Provincial de Málaga.

Notifíquese lo acordado a la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Málaga, que trasladará copia del presente Decreto al fiscal interesado, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla y a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado.

Madrid, 15 de enero de 2025.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.